



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 10:32:44
Recibo No. S000980998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UUPdHRZRcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LOZANA ORGANICS SAS
Nit : 901912475-7
Domicilio: Guatapé, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 169044
Fecha de matrícula: 04 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : EDIFICIOS VISTAS DEL ROBLE AP 402 VDA EL ROBLE
Municipio : Guatapé, Antioquia
Correo electrónico : lozanaorganics@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175216442
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : EDIFICIOS VISTAS DEL ROBLE AP 402 VDA EL ROBLE
Municipio : Guatapé, Antioquia
Correo electrónico de notificación : lozanaorganics@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3175216442

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de enero de 2025 de Único Accionista de Guatapé, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2025, con el No. 74671 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LOZANA ORGANICS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la producción, comercialización, importación, exportación y desarrollo de todo tipo de productos alimenticios elaborados con base en productos naturales. Así mismo, la producción, comercialización, importación, exportación y desarrollo de productos con base en ingredientes naturales para la de belleza, el cuidado personal y mejoramiento de la

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 10:32:44
Recibo No. S000980998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UUPdHRZRcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salud humana. Además, la sociedad podrá llevar a cabo cualquier operación lícita de cualquier naturaleza. Específicamente, la Sociedad podrá importar materias primas para la elaboración de productos alimenticios y/o para el cuidado personal, la belleza y salud humana. Así mismo, podrá exportar todos los productos que desarrolle en virtud de su objeto social.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la compañía estará a cargo de un Representante Legal Principal, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A éste le corresponde el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales. Podrá actuar sin ninguna limitación en razón de la cuantía del acto. La sociedad tendrá un suplente del Representante Legal Principal, que individualmente reemplazará al principal con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos, en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental, y para los casos en que el principal o uno de los suplentes esté impedido. La elección del Representante Legal Principal corresponderá a la Asamblea de Accionistas, con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen el 70% de las acciones presentes en la respectiva reunión y el voto del titular de las acciones Clase B; con la misma mayoría elegirá la asamblea al suplente del representante legal. En todo caso podrá el titular de las acciones Clase B elegir y remover libremente a los representantes legales o administradores de la sociedad, en virtud de los derechos especiales que le conceden este tipo de acciones. En todo lo demás se rige de conformidad con las directrices que imparta y las decisiones que adopte la Asamblea por las normas consagradas en la Ley 1258 de 2008 para las Sociedades por acciones Simplificadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

RESTRICCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES. El Representante Legal Principal podrá actuar sin ninguna limitación. El Representante Legal Suplente actuará también sin ninguna limitación en



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 10:32:44
Recibo No. S000980998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UUPdHRZRcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

razón de la cuantía o naturaleza del acto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de enero de 2025 de Único Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2025 con el No. 74672 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SANTIAGO ROBLEDO MEJIA	C.C. No. 1.036.955.662
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GONZALO ROBLEDO HURTADO	C.C. No. 98.541.101

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 28 de enero de 2025 de Único Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2025, con el No. 74673 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Situación de control subordinada ejercida por Santiago Robledo Mejía, sobre la sociedad Lozana Organics S.A.S en virtud de la propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad de conformidad con el numeral 1 del artículo 261 del código de comercio.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : SANTIAGO ROBLEDO MEJIA**

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 1036955662

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 05001 - Medellín

CIIU : 0010 -

Fecha de configuración de la situación: 28/01/2025

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 10:32:44
Recibo No. S000980998, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UUPdHRZRcf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOZANA ORGANICS SAS**

Domicilio: Guatapé, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1089

Actividad secundaria Código CIIU: G4631

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1089.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
